

CONCON, 09 AGO 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2686 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 14 de Junio 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) Convenio de transferencia, suscrito con fecha 29 de Febrero 2024, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.
- l) El Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 13 de Marzo 2024, donde se aprueba Convenio de transferencia para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0.



m) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-50-LP24 que consigna la participación de 2 oferente:

Oferente	Rut	Asistencia Visita a Terreno
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	77.849.927-4/76.897.388-1	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA"	96.751.380-6 [REDACTED]	✓

- n) Acta de Evaluación Propuesta Pública "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0, ID 2597-50-LE24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- o) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- p) ORD N°155/2024, de fecha 07 de agosto 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°22 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°358 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0, ID 2597-50-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de junio 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°2045, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0, ID 2597-50-LE24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0
ID N°2597-50-LP24

AUTORIZADO
POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 12:00 hrs del día 30 de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0, correspondiente a la licitación ID N°2597-50-LP24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO DE CARÁCTER OBLIGATORIA:

Fue realizada con fecha 10 de Julio 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PUBLICA,
"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE JOSÉ YAÑEZ, CÓDIGO BIP 40058149-0" ID: 2597-50-LP24

En Concón, siendo las 11:00 horas del día miércoles 10 de Julio, se procede a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria considerada en la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE JOSÉ YAÑEZ, CÓDIGO BIP 40058149-0" ID: 2597-50-LP24, registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

Nº1	Nombre del oferente (Empresa):	SOC Constructora Degllores Ltda
	Rut del Oferente (Empresa):	99573120-7
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	
Nº2	Nombre del oferente (Empresa):	Construccion Axon Ltda
	Rut del Oferente (Empresa):	76897388-1
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	
Nº3	Nombre del oferente (Empresa):	Aurata Ingenieros y constructores
	Rut del Oferente (Empresa):	77849927-4
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº4	Nombre del oferente (Empresa):	Simbionte spa
	Rut del Oferente (Empresa):	77.326.928-7
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº5	Nombre del oferente (Empresa):	Ing y Construcción R&P
	Rut del Oferente (Empresa):	77.888.679-0
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº6	Nombre del oferente (Empresa):	inmobiliaria Costa de Montserrat SA
	Rut del Oferente (Empresa):	96.751.380-6
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº7	Nombre del oferente (Empresa):	Construcción HB S.A.
	Rut del Oferente (Empresa):	77.949.584-1
	Teléfono:	
	Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:	
	Correo Electrónico de Contacto (Oferente):	

Nº8	Nombre del oferente (Empresa):	
	Rut del Oferente (Empresa):	
	Teléfono:	
Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:		
Correo Electrónico de Contacto (Oferente):		
Nº9	Nombre del oferente (Empresa):	
	Rut del Oferente (Empresa):	
	Teléfono:	
Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:		
Correo Electrónico de Contacto (Oferente):		
Nº10	Nombre del oferente (Empresa):	
	Rut del Oferente (Empresa):	
	Teléfono:	
Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:		
Correo Electrónico de Contacto (Oferente):		
Nº11	Nombre del oferente (Empresa):	
	Rut del Oferente (Empresa):	
	Teléfono:	
Nombre y Firma asistente Visita a Terreno:		
Correo Electrónico de Contacto (Oferente):		

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 2 Oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita a Terreno
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	77.849.927-4/76.897.388-1	✓
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA"	96.751.380-6/ [REDACTED]	✓

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA" RUT: 77.849.927-4/76.897.388-1	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED]
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓ Adjunta y formaliza UTP a través de Escritura Pública.	✓ Adjunta y formaliza UTP a través de Escritura Pública.
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓ Adjunta para cada miembro.	✓ Adjunta para cada miembro.
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓ Adjunta para cada miembro.	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo	✓ Adjunta para cada miembro. A lo menos 1 integrante cuenta con patente vigente 2do semestre 2024.	✓ A lo menos 1 integrante cuenta con patente vigente 2do semestre 2024.

menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.		
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de las Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. Monto: \$1.000.000.- Vigencia mínima: 23/09/2024	✓	✓
f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8). De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓ Adjunta para cada miembro.	✓ Adjunta para el miembro persona jurídica.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA" RUT: 77.849.927-4/76.897.388-1	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED]
a) Organigrama o Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será: a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto. b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción. c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.	✓ - Profesional Residente 20 años Experiencia.	✓ - Profesional Residente 29 años Experiencia.
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c) Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisionas y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. Experiencia en áreas verdes y/o plazas, deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de:	✓	✓

contratos de construcción, órdenes de compra, etc.		
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP	No se requiere en el presente llamado.	No se requiere en el presente llamado.
e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA" RUT: 77.849.927-4/76.897.388-1	UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6
a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:
Presupuesto disponible: \$119.977.028.- IVA incluido, según el siguiente desglose:

CATEGORIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
OBRAS CIVILES	\$104.633.680.-
EQUIPAMIENTO	\$15.343.348.-
TOTAL	\$119.977.028.-

Plazo máximo de ejecución de las obras: 90 días corridos

Oferente.	Plazo días corridos	Monto neto	Monto con IVA
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	84	\$100.720.930.-	\$119.857.907.-
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	68	\$100.569.284.-	\$119.677.448.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 – 85	100	30,00
86 – 88	95	28,50
89 – 91	90	27,00
92 – 94	85	25,50
95 - 100	80	24,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:
Presupuesto disponible: \$119.977.028.- IVA incluido.

Oferente.	Monto con IVA	%	Puntaje	Puntaje Pond.
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	\$119.857.907.-	99,90%	80,00	24,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	\$119.677.448.-	99,75%	80,00	24,00

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las Bases Administrativas Generales y modificada por las Bases Administrativas Especiales.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 y más años	100	15,00
Entre 25 – 29 años	95	14,25
Entre 20 – 24 años	90	13,50
Entre 15 – 19 años	85	12,75
Entre 10 – 14 años	80	12,00
Entre 5 – 9 años	75	11,25
4 y menos años	70	10,50

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Exp. Años	Punt.	Puntaje Pond.
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	20	90,00	13,50
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	29	95,00	14,25

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante, lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en metros cuadrados m2 de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignado puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.000% o más	100	15,00
5.000% - 9.999%	95	14,25
1.000% - 4.999%	90	13,50
500% - 999%	85	12,75
100% - 499%	80	12,00
99% o menos	75	11,25

Para los efectos de la aplicación de la tabla anterior, se utilizará como referencia la suma de la superficie de los tramos a intervenir. Respecto de las cantidades señaladas en el Presupuesto Estimativo preparado por la SECPLAC la superficie en m2 a intervenir del proyecto asciende a 1.890 m2.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Superficie experiencia m2	% del volumen de obra a contratar	Punt. Obtenido.	Punt. Pond.
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	0	0,00%	75,00	11,25
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	0	0,00%	75,00	11,25

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	13,50	11,25	24,75
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	14,25	11,25	25,50

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

Oferente.	Coherencia/Consistencia	Pondera	Puntaje
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	Cumple	100,00	15,00

UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	Cumple	100,00	15,00
--	--------	--------	-------

La revisión de los antecedentes presentados por el oferente, han permitido constatar Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados reciben el máximo puntaje.

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

La revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, han permitido constatar Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja, por lo que las ofertas presentadas por los proveedores ya individualizados se indican en el siguiente recuadro:

Oferente.	Coherencia/Consistencia	Pondera	Puntaje
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	Cumple	100,00	15,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	Cumple	100,00	15,00

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

Oferente.	A	B	Puntaje
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	15,00	15,00	30,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9	15,00	15,00	30,00

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 - 79	100	9,00
80 - 84	95	8,55
85 - 89	90	8,10
90 - 94	85	7,65
95 - 100	80	7,20

Nota: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Observaciones:
 La nota anterior se encuentra expresamente señalada en las Bases Administrativas Generales en el criterio de evaluación Plazo de ejecución.
Plazo de ejecución máximo: 90 días corridos.

Oferente.	Plazo en días corridos	% del plazo asignado a la ejecución de obra	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	84	93,33%	85,00	7,65
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED]	68	75,55%	100,00	9,00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

Habida consideración que no se ha solicitado una aclaración, se le otorga el máximo puntaje.

Oferente.	Pondera	Puntaje
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	100,00	1,00
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED]	100,00	1,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	I	II	III	IV	V	Total
UTP "AVINTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA/CONSTRUCCIONES AXGA LTDA"	24,00	24,75	30,00	7,65	1,00	87,40
UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA" RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED]	24,00	25,50	30,00	9,00	1,00	89,50

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ" CODIGO BIP 40058149-0., ID N°2597-50-LP24, al proveedor UTP "INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA", RUT: 96.751.380-6/ [REDACTED] por un monto neto (Sin IVA) de \$100.569.284.-, un monto total (IVA incluido) de \$119.677.448.- y un plazo de ejecución de 68 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTOR
SECPLAC
DIRECTORA SECPLAC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DIR. ASES. JURÍDICA

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ” CODIGO BIP 40058149-0, ID 2597-50-LE24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO AREA VERDE JOSE YAÑEZ” CODIGO BIP 40058149-0, ID 2597-50-LE24, al proveedor UTP “INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S A/GIOVANNI NICOLAS MATUS ESPINOZA”, RUT: 96.751.380-6/16.813.223-9, por un monto neto (Sin IVA) de \$100.569.284.-, un monto total (IVA incluido) de \$119.677.448.- y un plazo de ejecución de 68 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



- FRV/MLEG/LHL
1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Asesoría Jurídica.
 4. DOM.
 5. Seguridad Publica
 6. Control.
 7. DAF.
 8. Secplac. (157)
 9. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 AGO 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

- 9 AGO 2024

RECIBIDO HORA: 10:30